

Referencia:	2018/00000131L
Procedimiento:	Contratos de servicios
CONTRATACION (JJMARTINEZ)	

ACTA (4) DE CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PRESENTADA POR LA LICITADORA QUE HA PRESENTADO LA MEJOR OFERTA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SALVAMENTO, SOCORRISMO Y VIGILANCIA EN LAS PLAYAS DEL MUNICIPIO DE PEÑÍSCOLA. EXCLUSIÓN DE LA PRIMERA EMPRESA CLASIFICADA Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN A LA SEGUNDA

<p>ASISTENTES</p> <p><u>Presidente:</u> D. Vicente Abad Sorribes TAG de Urbanismo</p> <p><u>Vocales:</u> D. Alberto J. Arnau Esteller Secretario General D^a. M.^a. Teresa Sanahuja Esbrí Interventora Municipal</p> <p><u>Secretaria:</u> D^a. Beatriz Palau Ferré TAG de Contratación</p>	<p>En Peñíscola, a 24 de mayo de 2018, siendo las 13:15 horas se constituyó, bajo la Presidencia de D. Vicente Abad Sorribes, la Mesa de Contratación, compuesta en la forma señalada al margen, para proceder a la calificación de la documentación administrativa presentada por la licitadora que ha presentado la mejor oferta en el expediente del contrato de salvamento, socorrismo y vigilancia en las playas de Peñíscola , actuando como Secretaria de la Mesa D^a. Beatriz Palau Ferré</p>
---	---

Se ha notificado el requerimiento a la empresa VALENCIANA DEL DEPORTE Y SALUD, S.L.U. para presentar la documentación administrativa de la Cláusula 31 del Pliego administrativo, por haber presentado la mejor oferta el 16 de mayo de 2018, finalizando el plazo de diez días hábiles el 30 de mayo de 2018.

La documentación se ha presentado el 23 de mayo de 2018, por sede electrónica, comprobándose por la Mesa de Contratación, y observándose que:

- de la escritura de constitución aportada se observa que las prestaciones del objeto del contrato no están comprendidas en su objeto social
- en cuanto a la solvencia económica, aporta el volumen anual de negocios de 2016 y 2015, indicando el pliego administrativo que se debe aportar el de los tres últimos años concluidos
- la declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar no está presentada tal como se indica en el Pliego administrativo
- no consta en el certificado de la Agencia Tributaria que en el IAE esté dado de alta en la actividad de salvamento, socorrismo y vigilancia de playas; no consta que esté

- exento del impuesto, y no se aporta copia del último recibo pagado ni declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto
- no consta resguardo de constitución de la garantía definitiva. Se presenta un escrito, firmado por el representante de la sociedad, sin fecha, indicando que no presentan aval.

La Cláusula 27 del Pliego administrativo indica que *Si la documentación se presenta incompleta o con defectos subsanables, se dará al licitador un plazo máximo de tres (3) días hábiles para subsanar, contados a partir del día siguiente a la recepción del correo electrónico, para que corrija o subsane las deficiencias, que se presentarán directamente en el Departamento de Contratación.*

Para determinar si estamos ante un defecto subsanable o no subsanable hay que considerar si el fallo consiste en la falta de algún requisito exigido —en este caso sería insubsanable— o bien, en la falta de acreditación de dicho requisito —sería subsanable—.

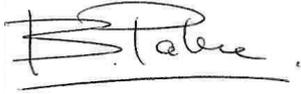
Por todo lo expuesto la Mesa acuerda:

Primero.- Excluir al licitador VALENCIANA DEL DEPORTE Y SALUD, S.L.U. por no haber constituido la garantía definitiva, siendo este requisito insubsanable, notificándole la exclusión, debidamente motivada, para que alegue lo que considere oportuno en un plazo máximo de dos días hábiles.

Segundo.- Requerir al siguiente licitador de la clasificación: INTUR SPORT, S.L., para que presente la documentación indicada en la Cláusula 27 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en un plazo máximo de diez días hábiles, a contar a partir del día siguiente a la notificación del requerimiento.

En este estado se levanta la presente Acta, siendo las 13:25 horas, la cual tras su lectura firma la Mesa de Contratación, de lo que como Secretaria certifico.

Peñíscola, 29 de Mayo de 2018
T.A.G. de Contratación



Beatriz Palau Ferré
Peñíscola, 29 de Mayo de 2018
El Secretario General

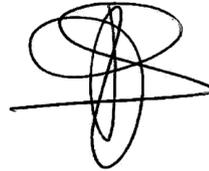


Alberto J. Arnau Esteller

Peñíscola, 29 de Mayo de 2018
El Técnico de Administración General



Vicente Abad Sorribes
Peñíscola, 4 de Junio de 2018
La Interventora,



María Teresa Sanahuja Esbrí